

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación a la relación de vacantes de Intervenciones de Fondos de Administración Local (Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo de 1941).

En la Orden de esta Dirección de 17 de marzo de 1941, inserta en el Boletín Oficial del Estado del 21 de dicho mes y año, en la que se publica la relación de vacantes de Intervenciones de fondos de Administración Local, figura la del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) como de cuarta categoría, estando clasificada como de quinta, con arreglo a la Real Orden de 7 de febrero de 1931 y en armonía con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del vigente Reglamento de 23 de agosto de 1924, y ello hace necesaria la oportuna rectificación declarando, a los efectos de su provisión, que la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) es de quinta categoría.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de la Corporación y el de los concursantes de la expresada plaza.

Madrid, 2 de junio de 1941.—El Director general, P. D., José María Fluxá.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de junio.)

(G. C.—2.038)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Anunciando la provisión por concurso de plazas de Peritos Agrícolas del Estado vacantes, en los Servicios que se indican.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de plazas de Peritos Agrícolas del Estado vacantes en los siguientes servicios:

Jefaturas Agronómicas.—Las vacantes se distribuyen en dos grupos:

Grupo a) De plantilla y servicio en Jefaturas Agronómicas. A este grupo pertenece una vacante en cada una de las Jefaturas Agronómicas, siguientes: Avila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, León, Salamanca y Toledo.

Grupo b) De plantilla en Estaciones y Campos dependientes de la Dirección General de Agricultura para realizar servicio en comisión en Jefaturas Agronómicas con residencia en la capital de éstas, correspondiendo a este grupo las siguientes vacantes: dos en Zamora, dos en Murcia y una en cada una de las provincias de Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, León, Lérida, Palencia, Pontevedra, Segovia, Soria Tarragona, Valencia, Vitoria y Vizcaya.

Estaciones y Campos dependientes de la Dirección General de Agricultura.—Dos vacantes, una en Requena y otra en Palma de Mallorca, ambas de plantilla y residencia.

Estaciones Fitosanitarias.—Dos vacantes, una en Port-Bou y otra en Cartagena, ambas de plantilla y residencia.

Servicio Central de Represión de Fraudes.—Una vacante, de plantilla, en Madrid.

Instituto Nacional de Colonización.—Veintidós vacantes de plantilla con residencia donde determine la Dirección General del Instituto, para realizar la función que señale.

El plazo para la admisión de instancias será de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, incluyéndose en este plazo los festivos y expirando el mismo a las trece horas del día en que correspondiera al vencimiento.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Peritos Agrícolas del Estado en servicio activo, los que hayan reingresado y se encuentren pendientes de destino y los ingresados en el Cuerpo Pericial Agrícola, según la Orden ministerial del 29 de abril último, y que ocupen los sesenta y seis primeros lugares del ingreso. Se exceptúa a aquellos que habiendo obtenido plaza a petición propia no hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.

Los Peritos Agrícolas del Estado en activo presentarán, en unión de la instancia por la que soliciten destino, los documentos justificativos de los

distintos méritos que puedan alegar en relación con el Servicio y con su participación o actuación en la Causa Nacional, debiendo ser remitida la documentación por los Jefes de los interesados a esta Dirección General, o directamente por los reingresados que estén pendientes de destino, pero unos y otros con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Los recientemente ingresados procedentes de la última oposición remitirán directamente, dentro del mismo plazo, solamente la instancia solicitando destino y expresando su aspiración a una o varias de las vacantes relacionadas, por orden de preferencia con que desean lograrla.

Los aspirantes que hubiesen tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación entonces presentada, harán mención en su instancia fijando con exactitud la fecha del Concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la petición que ahora formulen.

Una vez resuelto este concurso, si no se proveyesen todas las vacantes anunciadas, éstas serán provistas por libre designación de la Dirección General de Agricultura.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Director general, Manuel de Goytia.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de junio.)

(G. C.—2.039)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA

EDICTO

Don José María Palacios y García de Valdivia, Licenciado en Derecho, Jefe de Negociado de Administración Civil con destino en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que habiendo sido designado por orden del señor Gobernador como Fiscal instructor del expediente que se incoa para la pro-

puesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Amós Moreno Rubio, Capellán castrense, por su actuación con motivo del incendio de unos bidones de aceite en los almacenes de la «Viuda e hijos de don Juan de la Fuente», en Aranjuez, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real decreto de 29 de julio de 1910, por el presente invito a cuantas personas quieran deponer, verbalmente o por escrito, en pro o en contra de esta actuación del señor don Amós Moreno Rubio, lo hagan en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, dirigiéndose a esta Fiscalía (Gobierno Civil, Mayor, 69, Habilitación), de seis a ocho de la tarde.

Madrid, 10 de junio de 1941.—José María Palacios.

(G. C.—2.178)

MINAS

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería, que del 10 al 18 de julio de 1941 se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina «Pepita», número 1.293, del término municipal de Mangirón, propiedad de don Ricardo González Llorca.

Asimismo, que del 11 al 19 de julio próximo, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina «Blanca», número 1.286, del término de Casas de Navas del Rey, propiedad de don Vicente Olmo Ibáñez.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto

Debiendo proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mina, presten a dicho personal el auxilio

que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 27 de junio de 1941.—El Gobernador Civil, Manuel Mora Figueroa.

(G. C.—2.188)

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid

Por el presente edicto se cita al maestro don Faustino Otero de Alda, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en las Oficinas de la Comisión Depuradora D. del Magisterio de Madrid, para un asunto que le interesa.

Madrid, 21 de junio de 1941.—El Presidente, Federico Acevedo.

(G. C.—2.147)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

La relación de altas y bajas al Padrón de Edificios y Solares de este término, presentadas por los contribuyentes del mismo, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sirva de base a la contribución del año 1942, y puedan entablarse las reclamaciones correspondientes en término de quince días.

Alpedrete, a 18 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.187) (X.—1.279)

VILLAVICIOSA DE ODON

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, y a los efectos de reclamación, se exponen al público los siguientes documentos, por plazo de diez días hábiles: Padrón del arbitrio de inquilinato, ídem sobre licencias y aperturas de establecimientos, ídem sobre tránsito de animales por la vía pública, ídem de perros, ídem de carros e ídem de bicicletas; advirtiéndose a los interesados que durante dicho plazo, y por escrito, pueden formular cuantas reclamaciones convinga a su derecho, en la inteligencia de que pasado el mismo no se admitirá ninguna, si se produjese.

Villaviciosa de Odón, a 21 de junio de 1941.—El Alcalde, Antonio Delgado.

(G. C.—2.183) (X.—1.277)

GUADARRAMA

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, que ascienden a la cantidad de 9.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente para llevarlas a efecto, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, conforme a lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Guadarrama, 23 de junio de 1941. El Alcalde, Valentín Sánchez.

(G. C.—2.186) (O.—2.281)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 17 del próximo julio tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y a las doce horas, la primera subasta de un aprovechamiento de la rastrojera de la dehesa Fuente Anguila, de estos propios, para 400 cabezas de ganado cabrío y 50 vacuno, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas. La

superficie del terreno aprovechable es de 223 hectáreas, y la duración del aprovechamiento, hasta último de septiembre del año actual. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, admitiéndose éstas hasta media hora antes de dar principio la subasta. En el caso de no tener efecto esta primera, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 23 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.184) (O.—2.280)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Ceferino Muñoz Santacruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuentidueña de Tajo,

Hace saber: Que en sesión del día 23 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el ejercicio de 1941, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Fuentidueña de Tajo, a 25 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.180) (X.—1.281)

POZUELO DE ALARCON

Confeccionado el Apéndice de la Riqueza urbana para que surta efecto en el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, 25 de junio de 1941.—El Alcalde, L. de Hornedo.

(G. C.—2.181) (X.—1.290)

PINTO

Los Repartos de impuestos locales para cubrir el déficit resultante de los Presupuestos de 1940 y 1941, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; pasado éste no serán admitidas las que se presenten.

Alcaldía de Pinto, a 23 de junio de 1941.—El Alcalde, Emilio Izquierdo.

(G. C.—2.185) (X.—1.278)

BÁTRES

Don José Agudo Blasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Batres,

Hace saber: Que por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó designar como Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades para el presente año, a los señores siguientes:

Parte personal: Don Manuel Serrano Izquierdo, Cura párroco; don Bernardo Lobo García, contribuyen-

te por rústica; don Manuel Peinado Pérez, ídem por urbana.

Parte real: Don Basilio García Villaruel, contribuyente por rústica; don Nicasio Sánchez Herrera, ídem por urbana; don José Hurtado de Amézaga y Zabala, por rústica (forastero); don Mariano Lobo García, por industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que durante el término de siete días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en la Secretaría del Ayuntamiento, tanto contra dichos nombramientos cuanto contra las listas de contribuyentes que para hacer tales designaciones fueron tenidas en cuenta, que se hallan expuestas al público en la citada Secretaría.

Dado en Batres, a 6 de junio de 1941.—José Agudo.

(G. C.—2.179) (X.—1.280)

AMBITE

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1939 y 1940 se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos de este Municipio y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Ambite, a 23 de junio de 1941.—El Alcalde, Estanislao Fernández.

(G. C.—2.182) (X.—1.291)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra la Cooperativa de Casas Baratas «La Constructora de Sueca», para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, el inmueble siguiente:

«Un campo de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, de tierra huerta, en término de Sueca, partida de La Piedra del Montó, lindante por Norte con la carretera de Vilalla; Sur, campo de Salvador Ferragut; Este, campo de José Pascual Fós, y Oeste, otro campo de José Diego, sobre cuyo inmueble ha sido construido un grupo de casas baratas.»

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo en cuanto al solar la cantidad de quince mil trescientas once pesetas ochenta y ocho céntimos, y por las construcciones ya terminadas cuatrocientas veintinueve mil doscientas ochenta y seis pesetas dos céntimos, que hacen un total de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas noventa céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta

El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de agosto próximo, y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández Gausi

(A.—1.2.006)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Celedonio López Serranillos, se anuncia por el presente su cese, por fallecimiento del mismo, en el referido oficio, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho contra la misma, que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.2.002)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra doña María Consolación Palacio y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes: uno, ciento setenta mil pesetas, y otro, ochenta y cuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas, con garantía hipotecaria de la finca sita en Bilbao, terreno y edificio radicante en la calle de Hurtado de Amézaga, cincuenta y cuatro, que con más extensión se describe en la escritura de préstamo, se ha acordado citar por medio del presente a dicha deudora, doña María Consolación Palacio, cuyo actual domicilio se ignora, no sólo para que tenga conocimiento de la segunda subasta de dicho inmueble, que ha de celebrarse doble y simultáneamente ante el referido Juzgado y el de igual clase de Bilbao el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas y bajo las demás condiciones que la Ley determina, sino también para que pueda obtener su suspensión, previo pago al Banco de su débito.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,
Luis Pensado

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—1-2.003)

JUZGADO ESPECIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante este Juzgado Especial, nombrado para entender de los juicios de revisión de pagos a que se refiere la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, y a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Manuel García Rebollo, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de esta Audiencia, Juez Especial nombrado para entender de los juicios de revisión de pagos a que se refiere la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo visto el presente, seguido por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, el Banco Hipotecario de España, domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado don Emilio Sobejano Rubí y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada; y de otra, como demandados, los herederos o causahabientes de don Manuel García Rebollo, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, declarados en rebeldía, entendiéndose en los estrados del Juzgado, sobre revisión de pagos...

Fallo

Que sin hacer expresa imposición de costas, estimando la demanda base de estos autos, promovidos por el

Banco Hipotecario de España, contra don Manuel García Rebollo, hoy sus herederos y causahabientes, a quienes se condena a tenor de los siguientes pronunciamientos, debo declarar y declaro:

Primero. Haber lugar a la revisión del pago de pesetas diecisiete mil, hecho por don Manuel García Rebollo, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Segundo. Que dicho pago es sólo valedero por pesetas mil setecientas, que resulta de aplicar el porcentaje del diez por ciento a la cifra del pago hecho durante la dominación marxista, con arreglo a la liquidación acompañada con la demanda, a la que han de estar y pasar los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por medio de edictos, comprensivos de su encabezamiento y fallo, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, si en el término de cinco días no se pidiera la notificación personal, librándose, en su caso, los despachos precisos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Manuel García Rebollo, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado*, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Dr. Juan Infante —
(A.—1-2.004)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, en el juicio de prevención del abintestado de doña Enriqueta García Nieto, natural de Madrid, hija de Francisca, que falleció en esta capital el 24 de agosto último, en su domicilio de la calle de San Bernardo, núm. 59, a los cincuenta y nueve años de edad, en estado de viuda de don Emilio Blanco Martínez, se anuncia su muerte sin testar, y por este segundo edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que hasta el presente sólo ha comparecido a reclamar la herencia la que se dice hermana de la causante, llamada Julia García Nieto.

Madrid, a 24 de junio de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—(Firmado.)

(C.—885)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

577

Por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y en el sumario que con el número 389, de 1941, se instruye por estafa contra Horacio del Campo Ortega, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a Primitivo Benavente Pérez, de veintisiete años de edad, soltero, boxeador, hijo de Gervasio y de Carmen, natural de Aguilas (Murcia), que tuvo su domicilio en Melilla, calle de Ahorros, número 9, para que dentro del término de quinto día, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de que preste declaración en indicado sumario.

(B.—5.430)

578

Torres Román (Pedro), de cuarenta y cuatro años, casado, panadero, natural de Valdepeñas, hijo de Francisco y Josefa, y domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 10, piso bajo, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en dicho sumario.

(B.—5.408)

579

Luján (José), alias «Pepote», cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 247, de 1941, por hurto.

(B.—5.406)

580

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 128, de 1941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Manuel Mendiburu Alcorta, de cuarenta y un años, soltero, hijo de Balbino y Concepción, natural de Irún, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el expresado Juzgado de instrucción número 9, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—5.407)

581

Velasco Jiménez (Pedro), de veintinueve años, soltero, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Alcázar de San Juan, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 111, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos

que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 215 de 1941, por estafa.

(B.—5.558)

582

Campos Zúñiga (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle de Hipólito García, 14, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 219 de 1941, por robo.

(B.—5.726)

583

Herrera Luque (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 20, y en el hotel Bristol, Carrera de San Jerónimo, número 19, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de 1941, por robo.

(B.—5.627)

584

López Luzzatti (José Ramón), de veintitrés años, soltero, natural de Alcalá de Henares, escritor, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 191 de 1941, por estafa.

(B.—5.559)

585

Gómez Franco (Julián), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 15, profesado en sumario seguido por el delito de falsificación, bajo el número 323 de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.860)

586

Elvira García (Pedro), natural de Madrid, hijo de Julio y de Eulogia, de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión vendedor, que vivió últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 80, piso segundo derecha, procesado en sumario instruido por el delito de hurto, bajo el número 324 de 1937, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por dicho auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.662)

587

López de la Calle (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Ercilla, número 11, piso tercero derecha, procesado en sumario instruido por el delito de hurtos, bajo el número 159, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento,

recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.807)

588

Rodríguez Gutiérrez (Patricia), de treinta y tres años de edad, natural de Valladolid, hija de Antonio y de Patricia, de estado viuda, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la ronda de Segovia, número 25, procesada en sumario seguido por el delito de hurto, bajo el número 174, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión que la ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.808)

589

Martín Rodríguez (Domingo) (a) «el Rodríguez», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario seguido por el delito de hurto, bajo el número 282, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.752)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal del distrito número cinco, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Teresa Batlle Gilbert, contra don Juan Francisco Cárdenas y Rodríguez de Rivas, sobre revisión de alquileres del cuarto que la demandante lleva en arriendo en la calle del Buen Suceso, número seis, bajo derecha, de esta capital, por medio del presente se cita y emplaza al repetido don Juan Francisco Cárdenas Rodríguez de Rivas, que tuvo su último domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número treinta y ocho, segundo izquierda, para que el día ocho de julio próximo, y hora de las diez y treinta del mismo, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de juicio verbal entablada contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1-2.005)

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 83884

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****RIFFIEN**

Francisco Fernández (Pablo), hijo de Victorio y de Bonifacia, natural de Madrid, nacido en 26 de enero de 1910 y filiado para servir en el Tercio en 2 de julio de 1937, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz curvada, barba al pelo, boca regular, color sano, de estatura un metro 780 mm., reclamado en expediente que se le instruye por la falta grave de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Segundo Tercio de la Legión, don Eliverio Sánchez Orive, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien, 4 de junio de 1941.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—267) (B.—5.924)

ZARAGOZA

Alonso Fuentes (Santiago), hijo de Rufino y de Rosaura, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, con residencia últimamente en Madrid, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 6, de los Permanentes de la plaza de Zaragoza, don Sebastián Bpsque Ventura, advirtiéndole, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Zaragoza, a 16 de junio de 1941.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

(G. C.—2.162) (B.—6.036)

SIGÜENZA

Escarpa Rojo (Segundo), hijo de Manuel y de Ildelfonsa, natural de Caspueñas (Guadalajara), vecindado en Madrid, calle Peñuelas, número cuarenta y cinco, de oficio electricista, de treinta y cuatro años de edad, soltero, su estatura es de un metro 630 milímetros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno; comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Cuevas Serna, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 79, en Sigüenza, ya que de no hacerlo será declarado rebelde.

Sigüenza, 23 de junio de 1941.—El Alférez Juez instructor, Antonio Cuevas Serna.

(G. C.—2.191) (B.—6.082)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Alcalá Mojón (Manuel), de diecinueve a veinte años, mozo de ascensor que fué del Ministerio de Industria y Comercio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta plaza, sito en Piamonte, núm. 2; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 25 de junio de 1941.—El Secretario (firmado).—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—6.077)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juez militar del Juzgado Eventual núm. 30, de esta plaza, sito en calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente, a Germán González García, hijo de Germán y de Felicitas, de treinta y tres años de edad, natural de Corrales de Buelna (Santander), de profesión chofer, que durante la dominación marxista estuvo evacuado en la calle Príncipe de Vergara, núm. 43, y cuyo último domicilio conocido era calle Castelló, núm. 99, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, a 25 de junio de 1941.—El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.190) (B.—6.081)

VALENCIA DEL CID

Manuel Bravo Pérez, de treinta y dos años de edad, casado, viajante, natural de Sevilla, hijo de Bonifacio y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cajeros, número 6, cuarto, comparecerá en el término de quince días ante don Demetrio Cuevas Súnz, Capitán de Infantería, Juez militar permanente número 12, de Valencia del Cid, al objeto de recibirsele declaración en procedimiento previo núm. 4.377-V, que contra el mismo se instruye en este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verificara en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Dada en Valencia del Cid, a 25 de junio de 1941.—Demetrio Cuevas.

(G. C.—2.189) (B.—6.080)

BADAJOZ

Vicente Jacinto Moyano Hidalgo, natural y vecino de Cabeza de Buey (Badajoz), de treinta y cinco años, estado casado, profesión Secretario Ayuntamiento, hijo de Francisco y Emilia, comparecerá, en el término de diez días, ante don Vicente Marqués Pérez, Alférez Provisional de Infantería, Juez instructor del procedimiento sumarísimo ordinario número 1.525 de 1941, para ser oído en el mismo, sito en Badajoz, calle Santa Lucía, núm. 27, bajo, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 19 de junio de 1941.—El Alférez Juez, Vicente Marqués.

(G. C.—2.146) (B.—6.026)

BADAJOZ

Juan Arcos Muñoz, de estado casado, camarero, natural y vecino de Madrid, cuyas demás señas personales se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante don Vicente Marqués Pérez, Alférez Provisional de Infantería, Juez instructor del Juzgado núm. 7, sito en Badajoz, calle Santa Lucía, 27, para ser oído en procedimiento que instruye contra el mismo, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 19 de junio de 1941.—El Alférez Juez, Vicente Marqués.

(G. C.—2.145) (B.—6.028)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 18

Por el presente se cita y emplaza a Antonia García García, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Emilio y de Josefa, y que en fecha 12 de mayo del pasado tuvo su domicilio en la Corredera Baja, núm. 16, para que comparez-

ca ante este Juzgado Militar número 18, sito en Piamonte, núm. 2, segundo piso, sala 40, en el término de siete días, a partir de la publicación del presente, a fin de prestar la oportuna declaración en el procedimiento gubernativo núm. 4.548, que contra la mencionada individuo me encuentro instruyendo, advirtiéndola que al no comparecer se le declarará rebelde.

Madrid, a 20 de junio de 1941.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.143) (B.—6.027)

ALCALA DE HENARES

Luis García Gaspar, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión oficinista, de veintiséis años de edad, estatura un metro 700 milímetros, color rubio, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba regular; señas particulares, no tiene; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, núm. 6, en Madrid, al que se le siguen diligencias previas por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Provisional de Infantería don Emilio Larios Martín, Juez instructor del Regimiento de Infantería, núm. 4, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de junio de 1941.—El Alférez Juez instructor, Emilio Larios.

(G. C.—2.114) (B.—6.006)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 23

El Juez militar del Juzgado Eventual núm. 23, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia ante el mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente, a Rosario Garay y Zarandona, hija de Francisco y Severiana, natural de Somorrostro y vecina de Madrid, operaria, actuó en el Parque de Farmacia Militar en época roja; advirtiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 23 de junio de 1941.—Cirugeda.

(G. C.—2.171) (B.—6.050)

CONSTRUCCIONES RURALES, SOCIEDAD ANONIMA**Compañía inmobiliaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a petición de poseedores de la mayoría absoluta de acciones, que se celebrará en Madrid, avenida del Generalísimo, número 51 duplicado, ático derecha, el 17 de julio próximo, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejo de Administración, designación de Presidente y Secretario de la Sociedad.
- 2.º Aprobación de la gestión de los fundadores; y
- 3.º Propositiones de los accionistas.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario accidental,

V. Solano

(A.—1-2.007)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202